

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-**AUTO:** 2093.
-**PROCESO:** EJECUTIVO PRENDARIO.
-**DEMANDANTE:** BCSC S.A.
-**DEMANDADO:** GUILLERMO FABRICIO QUINTERO
BALCÁZAR.
-**RADICACIÓN:** 76001-40-03-002-2011-00265-00.

VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Una vez revisado el expediente, se encuentra que el señor Carlos Humberto Vásquez Zamorano, quien dice ser apoderado del demandado Guillermo Fabricio Quintero Balcázar, vía correo electrónico, solicita el desarchivo del presente proceso con el fin de que se le reconozca personería para actuar y se le asigne cita para la revisión del mismo, sin embargo, se observa que el señor Vásquez Zamorano no aportó el respectivo poder que le fuera conferido por parte del demandado, razón por la cual el Juzgado procederá a negar lo pedido sin que sean necesarias mas consideraciones al respecto.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: *NEGAR* la solicitud de reconocimiento de personería jurídica y de asignación de cita para la revisión del expediente físico de la referencia, por lo expuesto en precedencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

JPM

(76001-40-03-002-2011-00265-00.)